

RADICACIÓN NO. 63001311000320210022600
Permiso salido País

CONSTANCIA. La parte actora, para corregir se le concedieron cinco días, así: 5, 6, 7, 8, y 11 de octubre de 2021. Dentro del término el apoderado presenta escrito con anexos

Armenia Q., 12 de octubre de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, doce de octubre de dos mil veintiuno

La presente demanda para proceso VERBAL SUMARIO (PERMISO SALIDAD DEL PAIS), promovida por la señora, ANGELA LILIANA FLOREZ CASTRO, se inadmitió por auto del del treinta de septiembre del año en curso, se le concedió a la parte actora el término para corregir, dentro del término el apoderado presentó escrito. Revisada nuevamente las diligencias considera el despacho que se reúnen los requisitos para su admisión,

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE

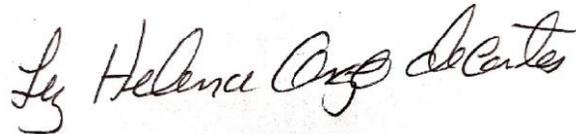
PRIMERO. ADMITIR la anterior demanda para proceso VERBAL SUMARIO de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS, presentada por la señora ANGELA LILIANA FLOREZ CASTRO, en calidad de madre de la niña V.T.F, en contra del señor JAIME ANDRES TELLO ORJUELA, mayor y vecino de esta ciudad.

SEGUNDO. CORRER traslado de la demanda, al demandado por el termino de DIEZ (10) días para que la conteste. La notificación deberá realizarse conforme lo establece el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020

TERCERO. VINCULAR al presente proceso al Ministerio Publico y al Defensor de Familia.

CUARTO. RECONOCER personería para actuar en interés de la parte demandante, al ab. JULIAN FERNANDO ARANGO CAICEDO, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 181 de hoy, 13 de octubre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario